

Expediente DS23_0001
Solicitud de Oferta DD23_0006 (ZOL-13)

ACTA DE CALIFICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA ZOL-13 (SISTEMA DINÁMICO DS23_0001 – DD23_0006)

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL REBOSADERO DEL DIQUE DE ZOLINA. PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL VASO ZOLINA PARA LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS VERDES DEL VASO ZOLINA, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXTGENERATIONEU)

POTASAS DE SUBIZA, S.A. (POSUSA) ha procedido, en el marco del Sistema Dinámico de Obras DS23_0001 a la licitación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL REBOSADERO DEL DIQUE DE ZOLINA. PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL VASO ZOLINA Ejecución de Obra de Recuperación del Vaso de Zolina para la restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes del Vaso Zolina, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU).

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, y siendo las 09:00 horas del día 4 de mayo de 2025, tiene lugar el acto de apertura del sobre de la propuesta económica con el siguiente resultado:

SISTEMA DINÁMICO: DS23_0001

SOLICITUD DE OFERTA: ZOL-13 (DD23_0006)

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 116.301,48 € sin iva

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: BAJA ECONÓMICA

EMPRESAS Y OFERTAS PRESENTADAS:

- **LACUNZA HERMANOS, S.L. (CIF: B31455983) 116.098,45 € sin iva**
- **GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L. (CIF: B31268949) 113.045,04 € sin iva**

De acuerdo con los criterios de adjudicación de las condiciones recogidas en la solicitud de oferta de licitación de la obra, la mejor oferta presentada es la de GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Por ello, se procede a solicitar para que en el plazo de 5 días hábiles presente la documentación requerida en el apartado 27 de las Condiciones Regulatoras del Sistema Dinámico de Obras:

- Declaración responsable en la que manifieste que se mantienen las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia.
- Datos identificativos (NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal)
- En su caso, declaración responsable indicando el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas físicas que tengan la propiedad o control último de la entidad adjudicataria.

Expediente DS23_0001
Solicitud de Oferta DD23_0006 (ZOL-13)

- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Declaración Responsable de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de adenda I.
- Declaración de Cesión y Tratamiento de datos entre Administraciones, conforme al modelo de adenda I
- Declaración de Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme al modelo de modelo de adenda I.

Y se notifica además que antes de proceder a la ejecución de los trabajos por parte de cualquier subcontrata, se deberá aportar:

- En el caso de subcontratación, se aportará: 1) una relación exhaustiva de las personas subcontratistas, incluyendo NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal; 2) un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato y 3) una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22. LFC 4) Nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas físicas que tengan la propiedad o control último del subcontratista 5) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral. 6) Adenda I firmada por el subcontratista, que incluye: Declaración Responsable de Ausencia de Conflicto de Intereses, Declaración de Cesión y Tratamiento de datos entre Administraciones y Declaración de Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR